n		
Premio especial:	Premio especial:	
Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 86003:	Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la siguiente fracción del signo afortunado del número 05642:	
Fracción 5ª de la serie 10.º-Sariñena.	Fracción 6.º del signo Leo.	
1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	Signos tavorables: Piscis y Escorpio	
Consignado a Legazpía.  2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 85178 y 85180.  99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 85100 al 85199, ambos inclu-	2 premios de 20,000,000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables del número 92642 4 aproximaciones de 2,500,000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 05641 y 05643.	
sive (excepto el 85179).  50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:  2677 3435 3824 7337 8653  1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:  052 119 122 257	de los signos lavorables números 05600 al 05699, ambos inclusive (excepto el 05642).  18 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	
307 325 643 665 792 872 920 993 4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	de los signos favorables terminados como el número extraído en	
68 79 81 87	Premios especiales:	
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	Han obtenido premio de 48.000.000 de pesetas cada una las siguientes fracciones de los signos favorables del número 05642:	
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	Fracción 2.3 del signo Piscis.  Fracción 6.3 del signo Escorpio.	
Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie.	Signos restantes	
En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.  Pago de premios  Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.  Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.	9 premios de 10.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes del número	
Madrid, 6 de julio 1991El Director general, Gregorio Máñez	•	
Vindel.  17666  RESOLUCION de 6 de julio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuesias del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas de los números y signos que han resultado premiados en el sorteo del Zodiaco celebrado dicho día en Madrid.	120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	
SORTEO DEL ZODIACO	Pago de premios	
Signo afortunado: Leo  1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del signo afortunado número	Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterias.  Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a traves de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.	
99 centenas de 50,000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 05,600 al 05,699, ambos inclusive (excepto el 05,642), 9 premios de 100,000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el	Madrid. 6 de julio de 1991El Director general, Gregorio Mañez Vindel.	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los hilletes del signo afortunado terminados como el número extraido en 642 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número	17667 RESOLUCION de 6 de julio de 1991, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 13 de julio de 1991.	
extraído en	EXTRAORDINARIO «DEL TURISMO»	
del signo afortunado terminados como el número extraido en	El próximo serteo extraordinario de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de julio de 1991, a las doce horas, en el Banyoles (Girona), y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos	

en décimos de 1.000 pesetas, distribuyendose 631,000,000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Premios al décimo	Peseias
	Un premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	492.000.000 198.000.000
Premios por serie	con er premio segundo	178.000.000
	de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras)	80.000.000
	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
40		10.000.000
1.500		75.000.000
3.000		60.000.000
. 2	aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
. 2	aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99	premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9,900.000
99	premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
,	premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y esten igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9,900.000
-	estén igualmente dispuestas cada uno para los estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
2.27	billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000	reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000	reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
35.841	, -	631.000.000
JJ. G. 7 1		221,000,000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50,000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250,000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultanea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compon-drán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con identica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 100,000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 50.000 pesetas, aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del-que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

## Premios especiales al décimo

Para proceder a la adjudicación de los dos premios especiales a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fraccion agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.

Estos premios especiales al décimo, de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los doce billetes agraciados con el segundo premio, y de 492.000.000 de pesetas, asimismo, para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, serán adjudicados a continuación de determinarse los respectivos números a los que han correspondido el segundo o el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará despues un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venía del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

## Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterias.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles

Madrid, 6 de julio de 1991.-El Director general, Gregorio Mañez

17668

RESOLUCION de 6 de julio de 1991, del Organismo Nactonal de Loterias y Apuestas del Estado, per la que se hace público el programa de premios para el sorteo del Zodiaco que se ha de celebrar el día 20 de julio de 1991.

## SORTEO DEL ZODIACO

El próximo sorteo del Zodíaco de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de julio, a las once treinta horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce signos de 100.000 billetes cada uno, al precio de 2,500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 1,800.000.000 de pesetas en 473.508